

CONSTANCIA. Santiago de Cali, Julio 23 de 2021. A Despacho del señor Juez, la presente demanda Ejecutiva de Mínima Cuantía. Sírvase proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Radicación: 760014003012-2021-00306-00
Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: Conjunto Residencial Multifamiliares la Alborada P-H
Nit.805.009.417-9
Demandado: Juan Carlos Rivera C.C. 6.490.703

Auto No. 749
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, julio veintitrés (23) de dos mil Veintiuno (2021).

Conjunto Residencial Multifamiliares la Alborada- Propiedad Horizontal, quien actúa mediante apoderado Judicial, contra Juan Carlos Rivera, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 6.490.703, para acreditar la existencia de la obligación contraída, presentó Certificado de Deuda, donde consta la liquidación de cuotas de administración ordinarias y extraordinarias; documento que reúne los requisitos exigidos en el artículo 422 del C.G.P.

Como la presente demanda cumple con las formalidades contenidas en los Arts. 82, 83, 84 y 85 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R e s u e l v e:

1.- Librar mandamiento de pago contra Juan Carlos Rivera, a favor de Conjunto Residencial Multifamiliares la Alborada- Propiedad Horizontal, para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a su notificación pague las siguientes sumas de dinero:

2.- Por la suma de veintitrés mil cuatrocientos Pesos MCTE (\$23.400.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de abril de 2008, con fecha de exigibilidad el 01/05/2007.

3.- Por la suma de cincuenta mil pesos MCTE (\$50.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de mayo de 2008, con fecha de exigibilidad el 01/06/2007.

4.- Por la suma de cincuenta mil pesos MCTE (\$50.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de junio de 2008, con fecha de exigibilidad el 01/07/2007.

5.- Por la suma de cincuenta mil pesos MCTE (\$50.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de julio de 2008, con fecha de exigibilidad el 01/08/2007.

6. Por la suma de cincuenta mil pesos MCTE (\$50.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de agosto de 2008, con fecha de exigibilidad el 01/09/2007.

7.- Por la suma de cincuenta mil pesos MCTE (\$50.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de septiembre de 2008, con fecha de exigibilidad el 01/10/2007.

8.- Por la suma de cincuenta mil pesos MCTE (\$50.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de octubre de 2008, con fecha de exigibilidad el 01/11/2007.

9.- Por la suma de cincuenta mil pesos MCTE (\$50.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de noviembre de 2008, con fecha de exigibilidad el 01/12/2007.

10.- Por la suma de cincuenta mil pesos MCTE (\$50.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de diciembre de 2008, con fecha de exigibilidad el 01/01/2009.

11.- Por la suma de cincuenta y cuatro mil pesos MCTE (\$54.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de enero de 2009, con fecha de exigibilidad el 01/02/2009.

12.- Por la suma de cincuenta y cuatro mil pesos MCTE (\$54.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de febrero de 2009, con fecha de exigibilidad el 01/03/2009.

13.- Por la suma de cincuenta y cuatro mil pesos MCTE (\$54.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de marzo de 2009, con fecha de exigibilidad el 01/04/2009.

14.- Por la suma de cincuenta y cuatro mil pesos MCTE (\$54.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de abril de 2009, con fecha de exigibilidad el 01/05/2009.

15.- Por la suma de cincuenta y cuatro mil pesos MCTE (\$54.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de mayo de 2009, con fecha de exigibilidad el 01/06/2009.

16.- Por la suma de cincuenta y cuatro mil pesos MCTE (\$54.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de junio de 2009, con fecha de exigibilidad el 01/07/2009.

17.- Por la suma de cincuenta y cuatro mil pesos MCTE (\$54.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de julio de 2009, con fecha de exigibilidad el 01/08/2009.

18.- Por la suma de cincuenta y cuatro mil pesos MCTE (\$54.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de agosto de 2009, con fecha de exigibilidad el 01/09/2009.

19.- Por la suma de cincuenta y cuatro mil pesos MCTE (\$54.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de septiembre de 2009, con fecha de exigibilidad el 01/10/2009.

20.- Por la suma de cincuenta y cuatro mil pesos MCTE (\$54.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de octubre de 2009, con fecha de exigibilidad el 01/11/2009.

21.- Por la suma de cincuenta y cuatro mil pesos MCTE (\$54.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de noviembre de 2009, con fecha de exigibilidad el 01/12/2009.

22.- Por la suma de cincuenta y cuatro mil pesos MCTE (\$54.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de diciembre de 2009, con fecha de exigibilidad el 01/01/2010.

23.- Por la suma de cincuenta y seis mil pesos MCTE (\$56.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de enero de 2010, con fecha de exigibilidad el 01/02/2010.

24.- Por la suma de cincuenta y seis mil pesos MCTE (\$56.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de febrero de 2010, con fecha de exigibilidad el 01/03/2010.

25.- Por la suma de cincuenta y seis mil pesos MCTE (\$56.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de marzo de 2010, con fecha de exigibilidad el 01/04/2010.

26.- Por la suma de cincuenta y seis mil pesos MCTE (\$56.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de abril de 2010, con fecha de exigibilidad el 01/05/2010.

27.- Por la suma de cincuenta y seis mil pesos MCTE (\$56.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de mayo de 2010, con fecha de exigibilidad el 01/06/2010.

28.- Por la suma de cincuenta y seis mil pesos MCTE (\$56.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de junio de 2010, con fecha de exigibilidad el 01/07/2010.

29.- Por la suma de cincuenta y seis mil pesos MCTE (\$56.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de julio de 2010, con fecha de exigibilidad el 01/08/2010.

30.- Por la suma de cincuenta y seis mil pesos MCTE (\$56.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de agosto de 2010, con fecha de exigibilidad el 01/09/2010.

31.- Por la suma de cincuenta y seis mil pesos MCTE (\$56.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de septiembre de 2010, con fecha de exigibilidad el 01/10/2010.

32.- Por la suma de cincuenta y seis mil pesos MCTE (\$56.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de octubre de 2010, con fecha de exigibilidad el 01/11/2010.

33.- Por la suma de cincuenta y seis mil pesos MCTE (\$56.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de noviembre de 2010, con fecha de exigibilidad el 01/12/2010.

34.- Por la suma de cincuenta y seis mil pesos MCTE (\$56.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de diciembre de 2010, con fecha de exigibilidad el 01/01/2011.

35.- Por la suma de cincuenta y ocho mil pesos MCTE (\$58.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de enero de 2011, con fecha de exigibilidad el 01/02/2011.

36.- Por la suma de cincuenta y ocho mil pesos MCTE (\$58.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de febrero de 2011, con fecha de exigibilidad el 01/03/2011.

37.- Por la suma de cincuenta y ocho mil pesos MCTE (\$58.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de marzo de 2011, con fecha de exigibilidad el 01/04/2011.

38.- Por la suma de cincuenta y ocho mil pesos MCTE (\$58.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de abril de 2011, con fecha de exigibilidad el 01/05/2011.

39.- Por la suma de cincuenta y ocho mil pesos MCTE (\$58.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de mayo de 2011, con fecha de exigibilidad el 01/06/2011.

40.- Por la suma de cincuenta y ocho mil pesos MCTE (\$58.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de junio de 2011, con fecha de exigibilidad el 01/07/2011.

41.- Por la suma de cincuenta y ocho mil pesos MCTE (\$58.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de julio de 2011, con fecha de exigibilidad el 01/08/2011.

42.- Por la suma de cincuenta y ocho mil pesos MCTE (\$58.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de agosto de 2011, con fecha de exigibilidad el 01/09/2011.

43.- Por la suma de cincuenta y ocho mil pesos MCTE (\$58.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de septiembre de 2011, con fecha de exigibilidad el 01/10/2011.

44.- Por la suma de cincuenta y ocho mil pesos MCTE (\$58.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de octubre de 2011, con fecha de exigibilidad el 01/11/2011.

45.- Por la suma de cincuenta y ocho mil pesos MCTE (\$58.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de noviembre de 2011, con fecha de exigibilidad el 01/12/2011.

46.- Por la suma de cincuenta y ocho mil pesos MCTE (\$58.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de diciembre de 2011, con fecha de exigibilidad el 01/01/2012.

47.- Por la suma de sesenta mil pesos MCTE (\$60.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de enero de 2012, con fecha de exigibilidad el 01/02/2012.

48.- Por la suma de sesenta mil pesos MCTE (\$60.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de febrero de 2012, con fecha de exigibilidad el 01/03/2012.

49.- Por la suma de sesenta mil pesos MCTE (\$60.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de marzo de 2012, con fecha de exigibilidad el 01/04/2012.

50.- Por la suma de sesenta mil pesos MCTE (\$60.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de abril de 2012, con fecha de exigibilidad el 01/05/2012.

51.- Por la suma de sesenta mil pesos MCTE (\$60.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de mayo de 2012, con fecha de exigibilidad el 01/06/2012.

52.- Por la suma de sesenta mil pesos MCTE (\$60.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de junio de 2012, con fecha de exigibilidad el 01/07/2012.

53.- Por la suma de sesenta mil pesos MCTE (\$60.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de julio de 2012, con fecha de exigibilidad el 01/08/2012.

54.- Por la suma de sesenta mil pesos MCTE (\$60.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de agosto de 2012, con fecha de exigibilidad el 01/09/2012.

55.- Por la suma de sesenta mil pesos MCTE (\$60.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de septiembre de 2012, con fecha de exigibilidad el 01/10/2012.

56.- Por la suma de sesenta mil pesos MCTE (\$60.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de octubre de 2012, con fecha de exigibilidad el 01/11/2012.

57.- Por la suma de sesenta mil pesos MCTE (\$60.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de noviembre de 2012, con fecha de exigibilidad el 01/12/2012.

58.- Por la suma de sesenta mil pesos MCTE (\$60.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de diciembre de 2012, con fecha de exigibilidad el 01/01/2013.

59.- Por la suma de sesenta y tres mil pesos MCTE (\$63.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de enero de 2013, con fecha de exigibilidad el 01/02/2013.

60.- Por la suma de sesenta y tres mil pesos MCTE (\$63.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de febrero de 2013, con fecha de exigibilidad el 01/03/2013.

61.- Por la suma de sesenta y tres mil pesos MCTE (\$63.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de marzo de 2013, con fecha de exigibilidad el 01/04/2013.

62.- Por la suma de sesenta y tres mil pesos MCTE (\$63.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de abril de 2013, con fecha de exigibilidad el 01/05/2013.

63.- Por la suma de sesenta y tres mil pesos MCTE (\$63.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de mayo de 2013, con fecha de exigibilidad el 01/06/2013.

64.- Por la suma de sesenta y tres mil pesos MCTE (\$63.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de junio de 2013, con fecha de exigibilidad el 01/07/2013.

65.- Por la suma de sesenta y tres mil pesos MCTE (\$63.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de julio de 2013, con fecha de exigibilidad el 01/08/2013.

66.- Por la suma de sesenta y tres mil pesos MCTE (\$63.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de agosto de 2013, con fecha de exigibilidad el 01/09/2013.

67.- Por la suma de sesenta y tres mil pesos MCTE (\$63.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de septiembre de 2013, con fecha de exigibilidad el 01/10/2013.

68.- Por la suma de sesenta y tres mil pesos MCTE (\$63.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de octubre de 2013, con fecha de exigibilidad el 01/11/2013.

69.- Por la suma de sesenta y tres mil pesos MCTE (\$63.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de noviembre de 2013, con fecha de exigibilidad el 01/12/2013.

70.- Por la suma de sesenta y tres mil pesos MCTE (\$63.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de diciembre de 2013, con fecha de exigibilidad el 01/01/2015.

99- Por la suma de ochenta mil pesos MCTE (\$80.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de mayo de 2016, con fecha de exigibilidad el 01/06/2016.

100- Por la suma de ochenta mil pesos MCTE (\$80.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de junio de 2016, con fecha de exigibilidad el 01/07/2016.

101- Por la suma de ochenta mil pesos MCTE (\$80.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de julio de 2016, con fecha de exigibilidad el 01/08/2016.

102- Por la suma de ochenta mil pesos MCTE (\$80.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de agosto de 2016, con fecha de exigibilidad el 01/09/2016.

103- Por la suma de ochenta mil pesos MCTE (\$80.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de septiembre de 2016, con fecha de exigibilidad el 01/10/2016.

104- Por la suma de ochenta mil pesos MCTE (\$80.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de octubre de 2016, con fecha de exigibilidad el 01/11/2016.

105- Por la suma de ochenta mil pesos MCTE (\$80.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de noviembre de 2016, con fecha de exigibilidad el 01/12/2016.

106- Por la suma de ochenta mil pesos MCTE (\$80.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de diciembre de 2016, con fecha de exigibilidad el 01/01/2017.

107- Por la suma de ochenta y seis mil pesos MCTE (\$86.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de enero de 2017, con fecha de exigibilidad el 01/02/2017.

108- Por la suma de ochenta y seis mil pesos MCTE (\$86.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de febrero de 2017, con fecha de exigibilidad el 01/03/2017.

109- Por la suma de ochenta y seis mil pesos MCTE (\$86.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de marzo de 2017, con fecha de exigibilidad el 01/04/2017.

110- Por la suma de ochenta y seis mil pesos MCTE (\$86.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de abril de 2017, con fecha de exigibilidad el 01/05/2017.

111- Por la suma de ochenta y seis mil pesos MCTE (\$86.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de mayo de 2017, con fecha de exigibilidad el 01/06/2017.

112- Por la suma de ochenta y seis mil pesos MCTE (\$86.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de junio de 2017, con fecha de exigibilidad el 01/07/2017.

113- Por la suma de ochenta y seis mil pesos MCTE (\$86.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de julio de 2017, con fecha de exigibilidad el 01/08/2017.

114- Por la suma de ochenta y seis mil pesos MCTE (\$86.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de agosto de 2017, con fecha de exigibilidad el 01/09/2017.

115- Por la suma de ochenta y seis mil pesos MCTE (\$86.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de septiembre de 2017, con fecha de exigibilidad el 01/10/2017.

116- Por la suma de ochenta y seis mil pesos MCTE (\$86.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de octubre de 2017, con fecha de exigibilidad el 01/11/2017.

117- Por la suma de ochenta y seis mil pesos MCTE (\$86.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de noviembre de 2017, con fecha de exigibilidad el 01/12/2017.

118- Por la suma de ochenta y seis mil pesos MCTE (\$86.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de diciembre de 2017, con fecha de exigibilidad el 01/01/2018.

119- Por la suma de noventa mil pesos MCTE (\$90.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de enero de 2018, con fecha de exigibilidad el 01/02/2018.

120- Por la suma de noventa mil pesos MCTE (\$90.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de febrero de 2018, con fecha de exigibilidad el 01/03/2018.

121- Por la suma de noventa mil pesos MCTE (\$90.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de marzo de 2018, con fecha de exigibilidad el 01/04/2018.

122- Por la suma de noventa mil pesos MCTE (\$90.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de abril de 2018, con fecha de exigibilidad el 01/05/2018.

123- Por la suma de noventa mil pesos MCTE (\$90.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de mayo de 2018, con fecha de exigibilidad el 01/06/2018.

124- Por la suma de noventa mil pesos MCTE (\$90.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de junio de 2018, con fecha de exigibilidad el 01/07/2018.

125- Por la suma de noventa mil pesos MCTE (\$90.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de julio de 2018, con fecha de exigibilidad el 01/08/2018.

126- Por la suma de noventa mil pesos MCTE (\$90.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de agosto de 2018, con fecha de exigibilidad el 01/09/2018.

127- Por la suma de noventa mil pesos MCTE (\$90.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de septiembre de 2018, con fecha de exigibilidad el 01/10/2018.

128- Por la suma de noventa mil pesos MCTE (\$90.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de octubre de 2018, con fecha de exigibilidad el 01/11/2018.

129- Por la suma de noventa mil pesos MCTE (\$90.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de noviembre de 2018, con fecha de exigibilidad el 01/12/2018.

130- Por la suma de noventa mil pesos MCTE (\$90.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de diciembre de 2018, con fecha de exigibilidad el 01/01/2019.

131- Por la suma de noventa y cinco mil pesos MCTE (\$95.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de enero de 2019, con fecha de exigibilidad el 01/02/2019.

132- Por la suma de noventa y cinco mil pesos MCTE (\$95.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de febrero de 2019, con fecha de exigibilidad el 01/03/2019.

133- Por la suma de noventa y cinco mil pesos MCTE (\$95.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de marzo de 2019, con fecha de exigibilidad el 01/04/2019.

134- Por la suma de noventa y cinco mil pesos MCTE (\$95.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de abril de 2019, con fecha de exigibilidad el 01/05/2019.

135- Por la suma de noventa y cinco mil pesos MCTE (\$95.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de mayo de 2019, con fecha de exigibilidad el 01/06/2019.

136- Por la suma de noventa y cinco mil pesos MCTE (\$95.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de junio de 2019, con fecha de exigibilidad el 01/07/2019.

137- Por la suma de noventa y cinco mil pesos MCTE (\$95.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de julio de 2019, con fecha de exigibilidad el 01/08/2019.

138- Por la suma de noventa y cinco mil pesos MCTE (\$95.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de agosto de 2019, con fecha de exigibilidad el 01/09/2019.

139- Por la suma de noventa y cinco mil pesos MCTE (\$95.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de septiembre de 2019, con fecha de exigibilidad el 01/10/2019.

140- Por la suma de noventa y cinco mil pesos MCTE (\$95.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de octubre de 2019, con fecha de exigibilidad el 01/11/2019.

141- Por la suma de noventa y cinco mil pesos MCTE (\$95.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de noviembre de 2019, con fecha de exigibilidad el 01/12/2019.

142- Por la suma de noventa y cinco mil pesos MCTE (\$95.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de diciembre de 2019, con fecha de exigibilidad el 01/01/2020.

143- Por la suma de ciento seis mil pesos MCTE (\$106.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de enero de 2020, con fecha de exigibilidad el 01/02/2020.

144- Por la suma de ciento seis mil pesos MCTE (\$106.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de febrero de 2020, con fecha de exigibilidad el 01/03/2020.

145- Por la suma de ciento seis mil pesos MCTE (\$106.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de marzo de 2020, con fecha de exigibilidad el 01/04/2020.

146- Por la suma de ciento seis mil pesos MCTE (\$106.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de abril de 2020, con fecha de exigibilidad el 01/05/2020.

147- Por la suma de ciento seis mil pesos MCTE (\$106.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de mayo de 2020, con fecha de exigibilidad el 01/06/2020.

148- Por la suma de ciento seis mil pesos MCTE (\$106.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de junio de 2020, con fecha de exigibilidad el 01/07/2020.

149- Por la suma de ciento seis mil pesos MCTE (\$106.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de julio de 2020, con fecha de exigibilidad el 01/08/2020.

150- Por la suma de ciento seis mil pesos MCTE (\$106.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de agosto de 2020, con fecha de exigibilidad el 01/09/2020.

151- Por la suma de ciento seis mil pesos MCTE (\$106.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de septiembre de 2020, con fecha de exigibilidad el 01/10/2020.

152- Por la suma de ciento seis mil pesos MCTE (\$106.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de octubre de 2020, con fecha de exigibilidad el 01/11/2020.

153- Por la suma de ciento seis mil pesos MCTE (\$106.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de noviembre de 2020, con fecha de exigibilidad el 01/12/2020.

154- Por la suma de ciento seis mil pesos MCTE (\$106.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de diciembre de 2020, con fecha de exigibilidad el 01/01/2021.

155- Por la suma de ciento diez mil pesos MCTE (\$110.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de enero de 2021, con fecha de exigibilidad el 01/02/2021.

156- Por la suma de ciento diez mil pesos MCTE (\$110.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de febrero de 2021, con fecha de exigibilidad el 01/03/2021.

157- Por la suma de ciento diez mil pesos MCTE (\$110.000.00), correspondiente a la cuota ordinaria de administración del mes de marzo de 2021, con fecha de exigibilidad el 01/04/2021.

158.- Por los intereses moratorios de las sumas antes mencionadas a la tasa máxima permitida por la ley desde la fecha de exigibilidad y hasta que se verifique el pago total de la deuda.

159.- Por las cuotas de administración que se sigan causando a partir de la fecha de presentación de la demanda, incluidos sus respectivos intereses.

66.- Por las costas y agencias en derecho originados dentro del proceso las cuales se fijarán oportunamente.

67- Notifíquese el presente proveído a la parte demandada en la forma indicada en los Arts. 291, y 292 del C.G.P., Informarle que cuenta con el término de diez (10) días para proponer excepciones de conformidad al artículo 442 ibídem.

68.- Reconocer personería al abogado Omaira Neusa de Giraldo, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 41.799.668 y portadora de Tarjeta Profesional No. 36.948 del C.S.J., para comparecer al proceso en calidad de apoderado judicial de la parte actora, dentro del presente asunto (Art. 73 CGP)

Notifíquese.

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Firmado Por:

**Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d53067d5945fef99ce889859dcca406a33a36ef43d928a08ed465946960c4a7**
Documento generado en 16/02/2022 05:54:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**